

Refer. EC\_CEM\_09\_002\_C\_1 - 20091030 carta a directores de centros públicos sobre WiFi

## **Estimados/as directores/as de centros escolares y demás responsables de su equipo:**

*EKEUKO - COVACE (Elektromagnetismoak Kaltetuen Euskal Koordinakundea - Coordinadora Vasca de Afectad@s por Campos Electromagnéticos)*, entidad legalmente constituida desde el año 2.001 como asociación sin ánimo de lucro, con domicilio en Basauri (48970), c/Fco. Kortabarria s/n, 2º, apartado de correos 132 y con teléfono 944263769, y e-mail: ( [contacto@covace.org](mailto:contacto@covace.org)) y web: ( [www.covace.org](http://www.covace.org) )

En vista de que el programa Eskola 2.0 ya está en marcha, nos dirigimos a ustedes como corresponsables de la gestión de su centro de enseñanza, para poner en su conocimiento la problemática situación que plantea el que incluya el proyecto de instalar, este mismo curso escolar 2009-2010, conexiones inalámbricas a internet por Wi-Fi en todas las aulas de 5º curso de primaria.

A semejanza del Plan Estatal AVANZA, el programa Eskola 2.0 prevé dotar de un ordenador portátil a todos los alumnos/as de 5º de primaria, colocar una pantalla digital en cada aula e instalar dentro de cada aula uno o varios nodos Wi-Fi emisores de radiaciones de microondas pulsantes para conectar los ordenadores a Internet.

Ya en este momento está hecha en la CAPV la adjudicación provisional a una empresa de la instalación del sistema emisor de Wi-Fi, y suponemos que en pocos días recibirán información para que orienten sobre aulas y otros conceptos a las empresas encargadas de la instalación de los dispositivos emisores de Wi-Fi. En consecuencia, planteamos la urgencia de la situación.

No opinamos sobre la conveniencia de informatizar la enseñanza; no es nuestro campo de actividad. A lo que sí objetamos enérgicamente es a que la conexión a Internet sea inalámbrica cuando es perfectamente factible desde el punto de vista tecnológico y económico hacerlo por cable. La conexión a Internet mediante la instalación de redes de cableado de cobre o fibra óptica, como lo recomiendan numerosos gobiernos como el de Alemania, sería perfectamente segura. La conexión por cable de los ordenadores no expondría a los/as alumnos/as a las radiaciones de las microondas pulsantes como lo hacen las redes inalámbricas Wi-Fi.

Es importante recordar que, aunque los más afectados este año inicial del proyecto serían los/as alumnos/as de 5º de Primaria, las ondas del sistema Wi-Fi, pueden llegar también a otras aulas y recintos del centro escolar como bibliotecas, comedores, pasillos, salas y patios de recreo y, según su ubicación, en algún centro también a las aulas de pre-escolar. Además el programa prevé la extensión de sus medidas, y suponemos que también de instalación de

wifi, a los restantes cursos a partir de 5º, a razón de uno más por año, con la consiguiente proliferación de nodos de emisión de microondas en el centro escolar.

**En nuestro trabajo de atención a afectadas/os por estas microondas y al creciente colectivo de personas electrohipersensibles (EHS) que sufren efectos que van de dolorosos a incapacitantes, conocemos de primera mano las consecuencias nocivas para el bienestar mental y emocional y para la salud de la exposición continuada a las radiaciones de microondas pulsantes.** Las microondas y, sobre todo el Wi-Fi que afecta predominantemente al cerebro y sistema nervioso, pueden producir, en algunas personas, déficit de atención, estrés, hiperactividad, irritabilidad, problemas de concentración y memoria, picores, sensación de arenilla en los ojos, quemazón en la cara, dolores musculares, persistente dolor de cabeza, e insomnio. ¿Es ése el entorno de aprendizaje que queremos en las aulas para nuestros alumnos/as? Más graves aún son los efectos asociados a largo plazo con la exposición continuada a microondas pulsantes: electrohipersensibilidad (EHS), síndrome de fatiga crónica, depresión, fibromialgia, arritmias, problemas cardiacos, epilepsia, autismo, Alzheimer, Parkinson, infertilidad, problemas hormonales, leucemia y cánceres diversos.

No nos vale que nos digan que los niveles de emisión de radiaciones de un nodo Wi-Fi son muy bajos. Mediciones realizadas en el Reino Unido y en Suiza revelan que los niveles de radiación, a distancias en las que se sitúan los cuerpos y las cabezas de los niños/as, al sumarse las emisiones de uno o varios nodos y las de los propios portátiles del alumnado, que interactúan con los nodos como un móvil con su antena, alcanzan niveles superiores a los que habría en un aula que tiene una antena de telefonía móvil enfrente a menos de cien metros. Y eso sin tener en cuenta el efecto de los picos de emisión cuyos efectos adicionales en el desarrollo de patologías están siendo estudiados actualmente. **Si hay ya un consenso internacional en que no deben instalarse antenas en las cercanías de centros escolares, ¿por qué motivos de fuerza mayor vamos a consentir ahora que se instalen dispositivos emisores de la misma radiación dentro de las aulas?**

Además, como lo documentan los estudios de los más reputados científicos internacionales, **la exposición a microondas pulsantes tiene efectos acumulativos; y la exposición prolongada a potencias incluso muy bajas produce en todos los sistemas vivientes un estrés oxidativo y un desgaste del sistema nervioso e inmunitario importante que puede llevar a todo tipo de enfermedades.** También se ha documentado en estudios científicos que produce roturas del ADN que derivan en leucemias, cánceres, etc.

Además, los niños y los adolescentes, junto con los ancianos y las personas con problemas de salud, así como las personas electrohipersensibles (EHS) entre las que hay también niños/as, son mucho más vulnerables que los/as adultos/as de constitución a las microondas pulsantes (véase el folleto adjunto sobre la especial vulnerabilidad de los niños/as). De ningún modo podemos consentir que se haga de nuestros/as hijos/as cobayas en un experimento que el peso de la evidencia científica nos alerta de que es demasiado arriesgado.

Nuestra preocupación estriba en las consecuencias para la salud de las/os alumnas/os y personal docente y auxiliar que, con conexión inalámbrica a internet, se verían expuestas/os a las radiaciones de microondas durante la jornada lectiva a lo largo de todo el año escolar. La exposición continuada, por baja que parezca, se asocia en prestigiosas investigaciones con efectos nocivos a largo plazo.

La protección de la salud de nuestras/os hijas/os, es lo primero, y en este caso, requiere la aplicación del **Principio de Precaución propugnado por la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Parlamento Europeo** (véase la Resolución de 2 de abril de 2009 del Parlamento Europeo). La acumulación de evidencias científicas sobre la nocividad de la exposición continuada a las microondas pulsátiles, incluso a niveles de muy baja potencia como los de los sistemas Wi-Fi, obliga a modificar el proyecto inalámbrico presentado para que la conexión de los ordenadores en las aulas **se haga exclusivamente por cable**.

**Porque estamos convencidos/as de la importancia y viabilidad de modificar el proyecto Wi-Fi para conseguir que la conexión se haga por cableado**, estamos presentando nuestros argumentos a los gobiernos, estatal y autonómico (cartas a ministros/as, en conjunción con la Plataforma Estatal contra la Contaminación Electromagnética; carta a la Consejera de Educación del Gobierno Vasco, etc.), carta a los padres y madres de los/as alumnos/as, cartas a la comunidad de enseñantes y responsables de educación, a las direcciones de los centros, a las agrupaciones sindicales de enseñantes y personal auxiliar, a los Ayuntamientos, a asociaciones médicas y a la sociedad en general.

Por todos los medios a nuestro alcance, estamos informando sobre este urgente problema social y sanitario y poniendo a disposición de la ciudadanía la documentación que hemos acumulado, para proteger la salud de nuestros/as hijos/as y de las generaciones futuras.

**Entre todos/as tenemos que impedir que se irradie a los niños/as en la escuela. Por el contrario, la escuela tiene que convertirse en una Zona Blanca, libre de radiaciones en la que se proteja la salud de los/as menores.** La informatización de la enseñanza se puede lograr perfectamente por cable o fibra óptica. La solución no está en la solución fácil de una mayor comodidad y menor costo a corto plazo que parece ofrecer sin desventajas el sistema de nodos emisores de microondas Wi-Fi. Aunque requiera un mayor estudio para adaptar el diseño del cableado a las aulas de primaria, la conexión a Internet por cableado es viable y preferible porque ofrece una serie de ventajas: a) más seguridad para la salud; b) una mejor solución técnica y de prestaciones (más seguridad, mayor facilidad de mantenimiento, con la consiguiente reducción de costes, y mucha mayor velocidad de conexión); y c) menor costo social y humano a largo plazo (por la inclusión de determinados colectivos que podrían verse marginados debido a los sistemas inalámbricos y sus radiaciones, por la ausencia del sufrimiento personal que puede suponer para las personas afectadas y por la ausencia de los costos sociales derivados de la marginación, la incapacitación y la enfermedad y los fallecimientos).

Cabe prever también que la instalación de sistemas inalámbricos en los centros escolares fomente una mayor proliferación de dispositivos réplica de Wi-Fi en los hogares del alumnado, donde este alumnado pasa casi todo el resto de su tiempo. Ese efecto es previsible en nuestra sociedad por la actual desinformación del público en general sobre los peligros de los sistemas inalámbricos, a pesar de que hay gobiernos europeos que ya recomiendan a la población que no instalen ningún dispositivo inalámbrico en los hogares. Además, las instalaciones individuales de Wi-Fi se suelen hacer sin control técnico suficiente de los niveles de emisión, y tienen un efecto multiplicador por contaminación cruzada entre vecinos de consecuencias preocupantes.

El objetivo de esta campaña no es de ningún modo crear alarma social, sino informar e iniciar un debate social con plena participación ciudadana sobre esta cuestión sanitaria y medioambiental de vital importancia. Hay estudios científicos de sobra para exigir la aplicación urgente del Principio de Precaución, y sobre todo hay ya en todo el mundo un creciente colectivo de afectados/as de enfermedades graves y de personas electrohipersensibles (EHS) que tienen mucho que contar sobre consecuencias para la salud y la vida social. Su testimonio no puede seguir siendo silenciado. Las graves consecuencias nocivas de la proliferación de estas radiaciones, que ya se han evidenciado, han hecho incluso que las compañías de seguros excluyan de sus pólizas de responsabilidad civil los daños a la salud de las emisiones de microondas.

Si bien hemos recopilado un abultado dossier de estudios científicos para respaldar nuestra argumentación, justificada alarma y advertencia, la cuestión es que no nos corresponde a nosotros/as como asociación, ni mucho menos a las/os madres/padres, profesores/as, etc. demostrar los efectos nocivos de la exposición a los sistemas inalámbricos de emisión de microondas. Al igual que cuando se saca al mercado un medicamento o adelanto tecnológico, es la industria correspondiente la que tiene la obligación de garantizar que el producto es inocuo, sobre todo, tratándose de la salud de las generaciones futuras, tienen que demostrarlo sin sombra de duda. Son las Entidades Públicas o Privadas que decidan instalar este sistema de conexión inalámbrica las que tienen que garantizar que, la exposición continuada y a largo plazo a estas radiaciones es segura para el alumnado en edad escolar. En última instancia son las responsables de la protección de la salud del alumnado.

Corresponde también a las instituciones que acepten instalar estos dispositivos, poner en marcha un programa de seguimiento de la población irradiada, para poder determinar sobre la marcha, antes de que los daños a la salud y rendimiento intelectual y escolar de los alumnos/as sean mayores, hasta qué punto se están produciendo efectos nocivos en el centro escolar en su conjunto, y en especial en los alumnos y personal docente y auxiliar de las aulas más directamente afectadas.

Hemos celebrado una reunión con el responsable del programa Eskola 2.0, en el Departamento de Educación. Se nos ha indicado que el Departamento, por la información que ha estudiado hasta el momento, no aprecia posibles daños a la salud del alumnado y que

cumplen con la ley. El motivo fundamental por el que desde el Departamento de Educación ven indicada la conexión por Wi-Fi estriba en lo que consideran que son necesidades especiales de movilidad del alumnado de primaria.

En la reunión se reiteró la solicitud ya hecha a la Consejería de Educación, dentro del plazo de licitación, de sustitución del sistema inalámbrico por otro de cableado, en el intento de que esta sustitución se hiciera desde los órganos de gobierno de la Consejería. Hubiera sido más sencillo para todas las partes. Sin embargo, no se ha aprovechado esta ocasión y lo sentimos por lo que supone de obligarnos a proseguir nuestra campaña en todos los foros sociales a nuestro alcance.

Sin embargo se nos ha asegurado que, aunque el Gobierno patrocine y financie la instalación de nodos Wi-Fi en las aulas como medio de conexión a Internet, no va a imponer la aceptación de ese aspecto de su plan a ningún centro. Se va a respetar la autonomía de cada centro. Por lo tanto, la decisión última, y la responsabilidad moral y social de la decisión de utilizar el Wi-Fi como medio de conexión en lugar de sistemas de cableado va a recaer directamente sobre el consejo escolar e indirectamente sobre la dirección de cada centro y su equipo de gobierno por su función de liderazgo en los consejos escolares. Los centros que decidan instalar un sistema de cableado y prescindir de los nodos Wi-Fi, podrán hacerlo, esperemos que sin mayores dificultades por parte gubernamental.

Con la participación de las personas más directamente afectadas, como son los/as profesores/as, personal auxiliar y, por supuesto, padres y madres de alumnos/as, será cada centro escolar el que tendrá que decidir si aplicar sin modificaciones el plan promovido por el Gobierno o si priorizar la defensa de la salud y hacer los estudios necesarios para instalar una amplia red de cableado que pueda prestar un servicio alternativo a las tecnologías inalámbricas. Habida cuenta de que todos los centros escolares de nuestra comunidad están dotados de conexión por cable hasta el edificio, el cableado de determinadas aulas no tiene por qué resultar demasiado complicado ni costoso.

Además, en nuestra comunidad, algunas aulas de 5º curso tienen un número reducido de alumnos, lo cual facilitaría el diseño de las instalaciones de cableado. De los 312 centros públicos de la CAPV incluidos este año, 65 centros (21%) registran como máximo 9 alumnos/as por aula (9 en Araba, 27 en Gipuzkoa y 29 en Bizkaia). Si ampliamos la definición de aulas con un número reducido de alumnos/as a las que tienen un máximo de 14 alumnos/as, tenemos un total de 134 centros que tendrían mayor facilidad para la instalación de redes de cableado (20 en Araba, 46 en Gipuzkoa y 68 en Bizkaia).

A este respecto, cabría preguntarse en qué segmento del período lectivo es imprescindible que todos los alumnos/as de un aula estén conectados/as a la vez a Internet y también requieran, al mismo tiempo que están navegando, una movilidad tan ilimitada que excluya la opción de conexión a un número determinado de puertos fijos en pupitres, paredes, suelos o

barras suspendidas del techo. Está claro que habrá que hacer un esfuerzo adicional de creatividad y voluntad para planificar la ubicación y diseño de una red idónea de cableado y puertos de conexión para los portátiles. Lo que no es evidente es que la irradiación generalizada de la comunidad escolar se justifique por una necesidad extrema de flexibilidad sin alternativa posible en las aulas de primaria. No está demostrado que el curriculum exija que cuando el alumnado esté conectado a la red tenga que estar, al mismo tiempo y por necesidad, en txokos o círculos o moviéndose por el aula. Tampoco debe descartarse la opción de habilitar exclusivamente conexiones a Internet por cableado únicamente en aulas de informática, con el diseño que se requiera, y no en todas las aulas. Habría que valorar hasta qué punto la conexión a Internet podría sustituirse sin perjuicio de contenido didáctico por acceso a dispositivos de almacenamiento para consulta de temas o limitarse a un número prefijado de asignaturas. No parece que Alemania o Austria, que no aconsejan el uso de dispositivos inalámbricos tengan un sistema educativo atrasado. ¿Cómo lo hacen ellos?

En cualquier caso, corresponde a la comunidad escolar determinar cuáles son las necesidades de conexión y cómo resolverlas sin tener que poner en riesgo la salud. Confiamos en su equipo y en su sensibilidad ante esta situación para documentarse y esforzarse por encontrar alternativas. Las organizaciones como la nuestra estamos dispuestas a apoyarles en esa tarea. La cuestión de la flexibilidad que ofrece un portátil conectado por dispositivos inalámbricos debe ser examinada y contrastada; porque esa supuestamente indispensable movilidad no se consigue sin un coste, sobre todo en riesgo para el bienestar psíquico y la salud de la comunidad escolar. Desde el punto de vista práctico, técnico y económico, también hay que tener en cuenta como costes adicionales las desventajas de la conexión inalámbrica en cuanto a vulnerabilidad a interferencias, menor velocidad y mayores gastos de mantenimiento. Algunas escuelas de otros países se han visto en la necesidad de crear equipos de mantenimiento informático dentro del centro, con lo que la supuesta ventaja financiera de lo inalámbrico sobre el cableado, que tiene menos problemas de mantenimiento y de períodos sin conexión, desaparece.

Sin embargo, por encima de todo, la cuestión primordial está la problemática de las personas que pueden verse afectadas por el Síndrome de Microondas o afecciones aún más graves como resultado de su estancia en las zonas irradiadas. Con respecto al síndrome de microondas o electrohipersensibilidad, cabe señalar que el porcentaje de personas electrohipersensibles (EHS), que se estima en un 8%, sigue creciendo al compás del aumento exponencial de las fuentes de emisión de microondas. **En consecuencia, los centros escolares que decidan aceptar la propuesta de instalar el Wi-Fi deberían hacer previsiones para atender a las necesidades de educación y trabajo de los alumnos/as, enseñantes y demás personal que se vea afectado por los síntomas de electrohipersensibilidad o que por su especial condición de salud o circunstancias vitales no deba estar expuesto/a a las radiaciones de microondas (personas con diabetes, epilepsia, en tratamiento con determinados fármacos o mujeres embarazadas).** Antes de tomar la decisión de aceptar la instalación de dispositivos inalámbricos, habría que estudiar en detalle las medidas que el centro tendría que adoptar

ante estas situaciones y las responsabilidades en que se puede incurrir. Una decisión informada y plenamente meditada y debatida entre todas las partes afectadas, dirección del centro, profesorado, personal auxiliar y padres y madres, tendría que ser la única vía de actuación en una cuestión de este alcance.

Por último hay que tener muy presente que no se trata de cumplir la obsoleta legislación vigente en materia de límites de exposición como plantea la Consejería. Esa legislación no se hizo para proteger de exposiciones continuadas, y no tiene en cuenta ningún efecto biológico. Las advertencias y recomendaciones actuales de la comunidad científica independiente y del mismo Parlamento Europeo no pueden caer en saco roto. Nuestros centros tienen que poner la protección de la salud del alumnado y personal del centro por encima de cualquier consideración económica o social. Aunque el Gobierno no haya demostrado, a nuestro modo de ver, la suficiente sensibilidad para la cuestión de la salud infantil que cabría esperar de sus funciones y responsabilidad, ante los informes y advertencias de científicos y organismos internacionales, los demás estamentos educativos y sociales no tienen por qué dejarse llevar por los mismos derroteros, sin elaborar sus propios criterios y prioridades de actuación. Es mejor prevenir que lamentar, por ello, como recomienda el Parlamento Europeo en su resolución de 2 de abril de 2009, es esencial aplicar el Principio de Precaución y proteger por encima de todo la salud de los/as menores. No queremos tener que explicar en un futuro no muy lejano a las generaciones cuya educación se nos ha encomendado por qué elegimos una cuestionable tecnología, que ni siquiera ya es punta y para la que hay alternativas que ya se están poniendo en práctica en otros países, sin sopesar los riesgos para la salud que a los que íbamos a exponer. La información existe, los estudios son del mayor rigor científico, las advertencias proceden de los más prestigiosos epidemiólogos, oncólogos, investigadores y comités de médicos, ¿por qué no estudiarla detenidamente antes de tomar una decisión que puede afectar al futuro de nuestros propios hijos/as?

Al igual que hemos visto con otros productos, el amianto, el DDT, el tabaco, etc., en que los lobbies han financiado estudios para crear controversia y ganar tiempo para prolongar la vida económica de sus productos, los poderosos lobbies de la industria inalámbrica y los organismos que secundan sus intereses financian infinidad de estudios, charlas, estrategias y hasta manuales para manejar lo que ellos llaman la “alarma social” y seguir con unos límites de exposición a las radiaciones que no ofrecen ninguna protección para la salud. Aún así, con todo su despliegue financiero y mediático no consiguen contrarrestar las evidencias acumuladas por científicos independientes que, por la calidad y prestigio científico de sus investigaciones, no pueden refutarse. El que los organismos internacionales que marcan las pautas de reglamentación no estén actuando como cabría esperar es tan lamentable ahora como en el pasado, pero su inercia no menoscaba la validez y el peso de las investigaciones y declaraciones médicas internacionales de probada independencia que tienen el indiscutible reconocimiento de la comunidad científica internacional. ¿Vamos a elegir nosotros también mirar para otro lado y arriesgar la salud de nuestros alumnos/as?

Por todo lo expuesto, les instamos encarecidamente que:

1.- Estudien, juntamente con el resto de profesorado las medidas para compatibilizar un uso flexible por el alumnado de esta edad de los sistemas informáticos que se van a poner a su disposición con la protección de la salud que ofrece la conexión por cableado.

2.-Soliciten, por razones de prevención de la salud, que las/os responsables de su centro, Consejería de Educación o Entidades Titulares, presenten al Consejo Escolar, un informe técnico documentado sobre los efectos que puede causar la conexión por Wi-Fi en el alumnado de 5º curso, así como en el de otras zonas del recinto escolar, o la evidencia científica irrefutable que obre en su poder sobre la inocuidad de este sistema inalámbrico.

3.-Soliciten a la Consejería de Educación, para los centros públicos, o a las Entidades Titulares, para los centros privados, la sustitución del sistema inalámbrico de conexión a Internet por otro de cableado y que, en consecuencia, se hagan las modificaciones necesarias presupuestarias y técnicas del proyecto de informatización para que exista una opción de cableado al alcance de todos los centros escolares.

4.- Que si su centro decide finalmente aceptar la propuesta gubernamental de conexión inalámbrica, se establezcan protocolos de actuación y se instalen equipos medidores para tener registrado el grado de radiación real, incluidos los picos o pulso máximos, que se dan en el aula cuando la mayoría de los alumnos/as están descargando archivos, así como un registro de las horas en las que el sistema está conectado, ya que irradia aunque no se esté utilizando.

5.- Que en el caso de que su centro decida instalar la conexión inalámbrica, se informe debidamente a todos los padres/madres del alumnado y demás personal del centro del programa y su carácter experimental para que estén prevenidos frente a posibles repercusiones en la salud y rendimiento intelectual del alumnado para que se puedan tomar medidas distintas de la prescripción de medicamentos innecesarios a los niños/as o personal docente y auxiliar. Es imprescindible, además, que se establezcan protocolos de seguimiento del estado de salud y rendimiento intelectual del alumnado, con evaluaciones previas de su estado anterior a la exposición a las radiaciones en el ámbito escolar.

6.-Aprovechando esta coyuntura de sensibilización sobre lo inalámbrico, les invitamos a que planteen posibles medidas para fomentar también una correcta utilización de la telefonía móvil e inalámbrica por parte del alumnado, tanto en el recinto escolar como en el transporte escolar.

7.-Se mantengan informados, divulguen la información que obtengan y participen en las campañas de defensa ante la instalación de dispositivos inalámbricos en los centros de enseñanza, y en otros ámbitos de la vida ciudadana donde los/as menores permanecen

por largos períodos (bibliotecas, hospitales, parques y plazas, casas de cultura y, por supuesto, sus propios hogares).

Agradecemos a los/as directores/as de los centros de enseñanza la atención que nos han prestado, así como la transmisión al profesorado y demás personal del centro, a las AMPAS y a los padres y madres la información, con el ánimo de que puedan iniciarse un amplio debate sobre la instalación de dispositivos inalámbricos y se pueda llegar a una decisión conjunta que priorice la protección de la salud, y quedamos a la disposición de todos ustedes para cualquier consulta y colaboración.

Basauri, 30 de octubre de 2.009

JUNTA DE EKEUKO-COVACE

#### NOTAS:

Los siguientes documentos básicos están a su disposición en nuestra página web: ( [www.covace.org](http://www.covace.org) ). Les invitamos a que entren en la sección de nuestra web dedicada a la campaña contra el Wi-Fi en las aulas y procedan a su lectura:

- Presentación de nuestra asociación (véase la página inicial de la web).
- [Carta enviada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación \(08-09-2009\)](#).
- [Carta de la investigadora Dra. Havas sobre el Wi-Fi en los centros escolares. \(05-05-2009\)](#).
- [Resolución de 2 de abril de 2009 del Parlamento Europeo](#) (aprobada por 559 votos a favor, 22 en contra y 8 abstenciones. Esta resolución está basada en el [Informe Ries](#), que contiene además una interesante exposición de motivos)
- Un díptico informativo sobre Wi-Fi, inalámbricos y móviles ([euskara](#) y [castellano](#)).
- Un díptico informativo sobre uso racional del móvil por los-as niños/as que nos informa también de la especial vulnerabilidad de las/os niñas/os y adolescentes a la contaminación electromagnética ([euskara](#) y [castellano](#)).
- Diagrama de los mecanismos vinculados a la exposición a los campos ElectroMagnéticos (CEM)
- El ayuntamiento de Hèrouville-Saint-Clair (Normandia) va a desmontar la red de Wi-Fi de la localidad.

Además de los documentos básicos, se cuenta también con un documentado dossier sobre estudios científicos, resoluciones internacionales y otras cuestiones relativas a los riesgos para la salud de los dispositivos inalámbricos, y a la especial vulnerabilidad de los menores a sus efectos.

Para cualquier consulta o información adicional pueden ponerse en contacto con nuestra organización: [contacto@covace.org](mailto:contacto@covace.org) y teléfono 94 426 37 69 los martes y jueves de 17.00 a 19.30 horas y los miércoles de 10 a 12 horas.